

M6967



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, y de los Consejeros, Juan Pablo González Rodríguez, Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Andrés Rodríguez Spoerer, Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant y Oscar Pérez Muñoz. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, la funcionaria Isadora Leighton Bou y las abogadas del Departamento Jurídico, Carmen Paz Alvarado Meléndez, Rebeca Valenzuela Soto y María Josefina Hernández Morales.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones acta Sesión Ordinaria N° 03/2020;**
- 2. Resultados Encuesta por crisis COVID-19 (Presentación Departamento de Estudios);**
- 3. Selección jurados concurso Luis Advis;**
- 4. Presentación ROMMDA (Red de organizaciones en la música, mujeres y disidencias asociadas);**
- 5. Varios.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros

#### **1. Observaciones acta Sesión Ordinaria N° 03/2020.**

Los Consejeros no realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2020.

#### **2. Resultados Encuesta por crisis COVID-19 (Presentación Departamento de Estudios).**

La Secretaría da la palabra a don Andrés Keller, Jefe del Departamento de Estudios de este Ministerio, quien pasa a exponer a los consejeros presentes los resultados del catastro de estado de los Agentes Culturales y Artísticos, el cual puede ser revisado en

el sitio web de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Señala que a raíz de la emergencia sanitaria producida por el brote de COVID-19 y la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, este Ministerio diseñó una consulta pública online consistente en un catastro de la situación laboral y de los posibles problemas que hayan surgido en el sector en esta contingencia. A partir de sus resultados, se busca orientar la toma de decisiones sobre instrumentos, formas de apoyo y focalización de estas. En este sentido, pasa a detallar la técnica empleada, el universo de los encuestados, la estructura del cuestionario, y su periodo de aplicación. Luego, entrega a los consejeros presentes las distintas cifras obtenidas para el sector de la música y las principales conclusiones del estudio. Los consejeros debaten y hay consenso en que en una próxima encuesta se debe considerar datos detallados en relación a los intérpretes. Por su parte, el consejero Juan Pablo González interviene señalando que históricamente en las encuestas y estudios efectuados por la Subsecretaría (ex CNCA) no hay una retroalimentación con los consejeros y otros expertos al momento de elaboración de los mismos, lo que es necesario.

### **3. Selección jurados concurso Luis Advis.**

La Secretaría expone a los consejeros presentes el mecanismo para escoger los jurados del concurso Luis Advis, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 488, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, indicando que el listado propuesto se construyó en base a las propuestas de los consejeros y a quienes han integrado dichos jurados en años anteriores.

Los consejeros proceden a revisar el listado considerando la idoneidad de los nombres propuestos en virtud a cubrir todos los aspectos en cada género musical (creación, interpretación, dirección).

Previo a seleccionar a los jurados, los consejeros son informados del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención.

El consejero don Juan Pablo González interviene solicitando que la votación de los jurados se efectúe nuevamente en la presente sesión de consejo, tomando como base la propuesta de la Secretaría.

En primer lugar, respecto a la **música docta**, los consejeros proceden a votar, determinando que los jurados serán las personas indicadas a continuación:

#### **Música Docta:**

##### **Titulares:**

Sebastián Errázuriz Rodríguez  
Juan Pablo Aguayo Fuenzalida  
Alejandro Guarello Finlay  
Ángela Acuña Vera  
Cristián Morales Ossio

##### **Suplentes:**

Miguel Villafruela  
Cesar Vilca

Andrés Núñez  
René Silva  
Christian Lorca  
Diego Castro  
Juan Manuel Quinteros  
Rodrigo Tapia

Posteriormente, respecto a la **música popular**, los consejeros proceden a votar, determinando que los jurados serán las personas indicadas a continuación:

**Titulares:**

Denisse Malebrán Soto  
Alvaro Scaramelli Escalona  
Barry Sage  
Carmen Prieto Monreal  
Matilda Svensson Graan

**Suplentes:**

Clara Silva  
Jorge Campos  
Sergio Cancino  
Cristián Crisosto  
Héctor Astete  
Juan Ignacio Cornejo  
Boris González Reyes (Zalo Reyes)  
Christian Bastías Mateluna  
Francisco Bosco  
Felipe Bravo  
Carlos Cabezas González  
Cristian Latorre  
Daniel Lizana  
Mariano Pavez  
Alan Reale  
Igor Saavedra

Finalmente, respecto a la **música de raíz folklórica**, los consejeros proceden a votar, determinando que los jurados serán las personas indicadas a continuación:

**Titulares:**

Cecilia Astorga Arredondo  
Elizabeth Morris Keller  
Pascuala Ilabaca Argandoña  
Sergio González Morales  
Héctor Molina Fuenzalida

**Suplentes:**

Fabiola González  
Natalia Contesse  
Carlos Cabezas González  
Héctor Pavez  
Luis Lebert  
Ricardo Silva  
Alexis Venegas  
Luis Fernando López  
Cristián Mancilla

Se deja constancia que según las bases del concurso los jurados para cada género estarán compuestos por 5 personas.

**ACUERDO ÚNICO:** Se aprueba por mayoría absoluta de los consejeros presentes la nómina de personas que integrarán los jurados del Premio Luis Advis convocatoria 2020, además se aprueba que en subsidio de lo anterior, en el caso de que no sea posible completar cupos vacantes con los Jurados designados, se podrá completar con aquellos que fueron designados como Jurados del Premio a la Composición Musical Luis Advis, en convocatorias anteriores.

#### **4. Presentación ROMMDA (Red de organizaciones en la música, mujeres y disidencias asociadas).**

La Secretaría da la palabra a Noela Salas Sharim y María Paz Videla, integrantes de ROMMDA (Red de organizaciones en la música, mujeres y disidencias asociadas), quienes pasan a exponer a los consejeros presentes una serie de medidas y propuestas. En este sentido, indican que de acuerdo a la Ley Nº 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional integrado por representantes de corporaciones, asociaciones gremiales y organizaciones sindicales que agrupan de forma mayoritaria al sector musical, determina las actividades y objetivos financiados por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, a través del cual el Estado de Chile debe apoyar, estimular, promocionar y difundir autores/as compositores/as, artistas intérpretes y ejecutantes, productores/as y editores/as de fonogramas, recopiladores/as e investigadores/as de la música nacional, distintas organizaciones de trabajadores/as mujeres y disidencias del sector musical, se han agrupado en **ROMMDA: RED DE ORGANIZACIONES EN LA MÚSICA, MUJERES Y DISIDENCIAS ASOCIADAS** con el fin de incidir de forma organizada en aspectos relativos al género en el sector. En ese marco vienen a plantear algunos puntos referidos a la misión de este consejo, que a su juicio requieren de cambios urgentes en atención a las agudas brechas, barreras e inequidades de género en los sectores que cada uno de ustedes representan. Es así que TRAMUS: Red de Trabajadoras de la Música, Mujeres y Disidencias; RED MUCHACHA: Red de Trabajadoras de la música; STAGE NINJAS: Red de técnicos/as disidentes de la música en Chile; LA MATRIA: Festival de proyectos de musicales impulsados por mujeres y disidencias, plataforma de producción y desarrollo de artistas; MUSAP, Plataforma de visibilización y enlace de mujeres músicas; RUIDOSA: Festival, comunidad, y plataforma feminista latinoamericana de empoderamiento de mujeres en la música; Nodo Chile de SATÉLITELAT: Mujeres en la Industria Musical Latinoamericana; la Comisión de Género de IMUVA: Asociación Gremial de la Industria

Musical de Valparaíso y la Comisión de Género de IMI Chile: Industria Musical Independiente de Chile, presentan las siguientes demandas:

- 1) Demandamos que se establezcan medidas con metas concretas para reducir las brechas, barreras e inequidades de género en las políticas públicas del sector musical, y que para esto se establezca un proceso participativo y vinculante que integre a las instancias colectivas que actualmente representan a las mujeres y disidencias del sector musical;
- 2) Demandamos que se regule el equilibrio de género en la integración de este Consejo, como principal espacio de decisión de políticas culturales del sector musical nacional. Siendo la música un sector que históricamente ha sostenido brechas de participación en materia de género nos consterna que actualmente, de los 17 miembros del Consejo establecidos por la ley, 16 sean hombres y una sola, mujer. Especialmente de las entidades que designan más de un representante en el Consejo, esperamos un esfuerzo por proponer candidatos/as de forma equitativa y que se atienda a la rotación de consejeros por sobre la reelección. Así mismo, esperamos que los cupos de consejeros/as que actualmente se encuentran vacantes (representantes de académicos/as de regiones, representantes de editores/as, representantes de radiodifusores) se intenten cubrir con representantes mujeres o disidencias de forma de favorecer el equilibrio de género, que actualmente se encuentra profundamente afectado
- 3) Demandamos que se regule el equilibrio de género en la conformación de los cuerpos de especialistas que evalúan y califican los proyectos del sector musical que obtienen financiamiento por parte del Estado. En la última edición del Concurso Público de proyectos del Fondo de Fomento de la Música Nacional de un total de 110 evaluadores/as, sólo 37 fueron mujeres, habiendo comisiones completas, en que no participó ninguna mujer. Esperamos que se hagan los esfuerzos para mejorar las proporciones hasta donde sea posible.
- 4) Demandamos que los ámbitos de fomento de la música nacional vinculados a los medios de comunicación, la programación, el management y a las áreas técnicas, también posean representantes que se integren a las discusiones en el Consejo de Fomento de la Música Nacional. De acuerdo a la actual ley estos ámbitos de la industria musical no son considerados dentro de los sectores que debieran participar de las decisiones a través de representantes. Siendo elementos claves de la cadena productiva que repercuten especialmente en las oportunidades laborales en que se presentan brechas de género, esperamos se tomen las medidas para encausar su representación de forma informal en el Consejo, mientras la ley se actualiza. Especificamos la inclusión de medios de comunicación más allá de radio y televisión, pues así como ha cambiado la industria musical, también lo han hecho los soportes de difusión.
- 5) Demandamos que los/as consejeros/as ofrezcan una cuenta pública anual a los sectores que representan y que se implementen y difundan los canales de atención a través de los cuales la ciudadanía puede acceder a los distintos representantes. Creemos que el Consejo debe dejar de ser un espacio, cuya existencia desconoce la mayor parte del sector, para abrirse a favorecer la participación vinculante de los/as distintos/as agentes relevantes en las materias que les son más sensibles.

- 6) Demandamos que se informen los protocolos específicos que evitan conflictos de interés por parte de los integrantes del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y que debieran impedir cualquier relación legal o informal entre los/as consejeros/as y los proyectos que reciben apoyos por parte del mismo Consejo, con el fin de proteger este espacio ciudadano de abusos.
- 7) Demandamos finalmente conocer el punto en que se encuentran los esfuerzos del Consejo por modificar la Ley de Fomento de la Música Chilena de forma que responda a las necesidades actuales del sector musical, y en específico, a la necesidad de reducción de las agudas brechas de género.

Finalmente, agradecen a los consejeros y a la Secretaría por la invitación para presentar propuestas específicas para la reducción de brechas de género en los Concursos Públicos del Fondo para el fomento de la Música Nacional. Se reitera la disposición a participar de acciones que nos permitan avanzar hacia un sector artístico que garantice para todos/as la equidad de género.

#### 5. Varios.

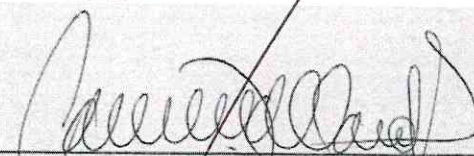
1. Próxima sesión de consejo 19 de junio de 2020.
2. Consejero Oscar Pérez Muñoz da cuenta del interés de CrinChile para participar en la mesa intersectorial.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
Subsecretario de las Culturas y las Artes



**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento  
de la Música Nacional

<b>JUAN PABLO GONZALEZ RODRÍGUEZ</b>		<b>ROBERTO ROJAS PÉREZ</b>
------------------------------------------	--	----------------------------

<b>PABLO ARANDA ROJAS</b>		<b>SEBASTIÁN MILOS MONTES</b>
---------------------------	--	-------------------------------

<b>RODRIGO BARRIENTOS NUNES</b>		<b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>
---------------------------------	--	---------------------------------

<b>ALEJANDRO VERA AGUILERA</b>		<b>CARLOS VALDIVIA VALDIVIA</b>
--------------------------------	--	---------------------------------

<b>ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER</b>		<b>CLARA PARRA MORENO</b>
---------------------------------	--	---------------------------

<b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b>		<b>OSCAR PÉREZ MUÑOZ</b>
-------------------------------	--	--------------------------